

VOTO ERTA 9J



Españoles Residentes en el Exterior Temporalmente

 Inscríbete como español no residente en el Registro de Matrícula Consular antes de solicitar tu voto.



SOLICITA TU VOTO HASTA EL 11 DE MAYO

Puedes **descargar el documento** en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.maec.es), **o solicitarlo** en tu Consulado o Embajada.

Una vez rellenado y firmado, entrégalo personalmente en la Embajada u Oficina Consular, a la atención de la Oficina del Censo Electoral de tu provincia (**no olvides tu D.N.I. o pasaporte**).



HASTA EL 5 DE JUNIO

Para **enviar tu voto de por correo postal certificado** a la mesa electoral que corresponda en España.

Introduce por separado tu certificado de estar inscrito en el censo, nunca dentro de los sobres de votación ya que sería voto nulo.



TELÉFONO GRATUITO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

900 101 446